

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A LASANES
EST. N° 1326414300
CARGOS
CUBECOS
E.F. 400
E.F. 400

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

N° 25.509

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS ACUERDO**

DECRETO ACUERDO N° 0027 -ME-
SAN JUAN, 27 de Julio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 300-09612-M-2017, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las mencionadas actuaciones, el Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia, solicita la Comisión de Servicios del Sr. Rubén Alfredo FUNES, D.N.I. N° 16.670.125, personal docente dependiente del Ministerio de Educación, para desempeñar funciones en el Ministerio a su cargo.

Que por Decreto-Acuerdo N° 0049-ME-2002, se prohíbe la realización de comisiones de servicios, adscripciones, afectaciones u otras de similar naturaleza, que generen doble imputación presupuestaria en el ámbito del Ministerio de Educación.

Que no obstante ello, en los Considerando del citado Decreto-Acuerdo se prevé la facultad de efectuar excepciones mediante decisión fundada, lo cual implica la necesidad de emitir Decreto de excepción al Decreto-Acuerdo N° 0049-ME-2002.

Que deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 1943-ME-2005 y la Resolución Ministerial N° 377-ME-2008, en lo atinente a la percepción de Radio, como también la normativa de Incentivo Docente y Fondo Compensador.

Que la comisión de servicios sólo puede alcanzar la situación de revista del agente, que desempeñe en establecimientos del Sistema de Educación Pública, no así en establecimientos de gestión privada en los que la relación de empleo se rige por las normas de empleo privado según lo establecido por el Artículo 146° de la Ley N° 1327-H.

Que ha intervenido el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTÍCULO 1°.-Exceptúase, a partir del 01 de Junio de 2017, de los alcances del Decreto-Acuerdo N° 0049-ME-2002, al Sr. Rubén Alfredo FUNES, D.N.I. N° 16.670.125, quien se desempeña en la siguiente situación de revista:

Escuela Secundaria "Presidente Avellaneda", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística:

-Tres (03) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular Educación Física en 2° año 1ª división.

Escuela de Comercio Nocturna "Dr. Santiago Cortínez", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística: -Tres (03) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular Educación Física en 2° año 4ª división.

-Tres (03) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular Educación Física en 3° año 3ª división.

Colegio Provincial de Rivadavia, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística:

-Tres (03) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular Educación Física en 2° año 2ª división.

-Tres (03) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular Educación Física en 4° año 2ª división.

Colegio Provincial "Barrio Parque Rivadavia Norte", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística:

-Tres (03) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular Educación Física en 1° año 2ª división.

-Tres (03) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular Educación Física III en 6° año 2ª división.

-Tres (03) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular Educación Física II en 5° año 3ª división.

Colegio Superior N° 1 de Rawson "Prof. Iole Lebe Palmolelli de Mascotti", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística:

-Tres (03) horas cátedra con carácter Suplente del espacio curricular Educación Física en 2° año 3ª división.

-Tres (03) horas cátedra con carácter Suplente del espacio curricular Educación Física en 2° año 5ª división.

Escuela Normal Superior "Sarmiento", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística:

-Tres (03) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular Educación Física en 2° año 1ª división.

ARTÍCULO 2°.-Aféctase, a partir del 01 de Junio de 2017, para cumplir funciones en el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, al Sr. Rubén



Alfredo FUNES, D.N.I. N° 16.670.125, con la situación de revista detallada en el Artículo 1° del presente Decreto-Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.-Déjase establecido que por aplicación del Decreto N° 1943-ME-2005 y Resolución Ministerial N° 377-ME-2008, en lo atinente a la percepción de Radio, como así también por la normativa de Incentivo Docente y Fondo Compensador, al Agente comisionado no le corresponderá el cobro de dichas asignaciones.

ARTÍCULO 4°.-Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

“ Lic. Felipe De Los Ríos

Ministro de Educación

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

“ Ing. Julio Ortiz Andino

Ministro de Infraestructura

y Servicios Públicos

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

“ Dr. Alberto Hensel

Ministro de Minería

“ Lic. Andrés Díaz Cano

Ministro de Producción

y Desarrollo Económico

" Dr. Castor Sánchez Hidalgo

Ministro de Salud Pública

" Sr. Walberto Enrique Allende

Ministro de Desarrollo Humano

y Promoción Social

“ Lic. Claudia Grynszpan

Ministro de Turismo y Cultura

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, publicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA LA OBRA: “PROYECTO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO GUAÑIZUIL FASE III-B – 100 MW - SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/132 KV Y LÍNEA ALTA TENSIÓN EN 132 KV”, a la

audiencia pública a realizarse el **día 08 de Septiembre de 2017 a las 16:00 hs**, en las instalaciones del Nudo Turístico de Pismanta – Dpto. Iglesia”, PETICIONADA POR LA “EMPRESA CORDILLERA SOLAR V S.A.” A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scelatto – Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 55.503 Septiembre 01/05. \$ 900.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, publicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA LA OBRA: “PROYECTO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO GUAÑIZUIL FASE II-B – 100 MW -



SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/132 KV Y LÍNEA ALTA TENSIÓN EN 132 KV”, a la audiencia pública a realizarse el **día 08 de Septiembre de 2017 a las 12:00 hs**, en las instalaciones del Nodo Turístico de Pismanta – Dpto. Iglesia”, PETICIONADA POR LA “EMPRESA CORDILLERA SOLAR VII S.A.” A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scelatto – Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 55.504 Septiembre 01/05. \$ 900.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, publicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas

en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA LA OBRA: “PROYECTO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO GUAÑIZUIL FASE III-A – 100 MW - SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/132 KV Y LÍNEA ALTA TENSIÓN EN 132 KV”, a la audiencia pública a realizarse el **día 08 de septiembre de 2017 a las 15:00 hs**, en las instalaciones del Nodo Turístico de Pismanta – Dpto. Iglesia”, PETICIONADA POR LA “EMPRESA CORDILLERA SOLAR III S.A.” A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scelatto – Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 55.505 Septiembre 01/05. \$ 900.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, publicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas



en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA LA OBRA: "PROYECTO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO GUAÑIZUIL FASE II-A – 100 MW - SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/132 KV Y LÍNEA ALTA TENSIÓN EN 132 KV", a la audiencia pública a realizarse el **día 08 de Septiembre de 2017 a las 11:00 hs**, en las instalaciones del Nodo Turístico de Pismanta – Dpto. Iglesia", PETICIONADA POR LA "EMPRESA CORDILLERA SOLAR VIII S.A." A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scelatto – Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 55.506 Septiembre 01/05. \$ 900.-

RESOLUCIONES

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

RESOLUCIÓN EPRE N° 784

San Juan, 01 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

Los expedientes E.P.R.E. N° 550.358/15 y 550.1900/15 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, la Ley N° 863-A que crea el "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)" y sus modificatorias; la Ley N° 789-A que crea el "Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan" y sus modificatorias, los Fideicomisos respectivos: de Administración y Financiero "Fideicomiso Fondo PIEDE" y Fideicomiso Financiero "Financiamiento Parcial de la Línea de Interconexión en 500 kV Mendoza y San Juan" (en adelante ambos denominados conjuntamente como "Los Fideicomisos"), la Ley N° 1193-I, el "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN" firmado con JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - OBRAS ANDINAS S.A. - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESA (UTE) el 07 de agosto de 2015, correspondiente a la "CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CABLE SUBTERRÁNEO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE 132 kV SUBTERRÁNEA ENTRE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN 132 kV ET PROVINCIAL LA BEBIDA CON EL EMPALME A CABLE DE 132 kV TRINIDAD, en las cercanías de la Antigua ET. San Juan";

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer a partir 11/04/2017 la Recepción Provisoria de la obra: CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CABLE SUBTERRÁNEO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE 132 kV SUBTERRÁNEA ENTRE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN 132 kV ET PROVINCIAL LA BEBIDA CON EL EMPALME A CABLE DE 132 kV TRINIDAD, en las cercanías de la Antigua E.T. San Juan, afectada a la prestación del Servicio Público de Electricidad, en el marco de las previsiones de la Ley N° 524-A.-

ARTÍCULO 2°: Transferir a Energía San Juan S.A. en la figura de "Uso y Goce" la Obra mencionada en el Artículo 1° precedente, en los términos de las



disposiciones de las Leyes N° 524-A y N° 863-A, aclarando que las instalaciones habilitadas en Régimen de Operación Comercial y transferidas en "Uso y Goce", no formarán parte de la Base de Capital Regulatoria para el cálculo tarifario.-

ARTÍCULO 3°: Reiterar a Energía San Juan S.A. que habiendo sido el responsable de la Supervisión e Inspección de la Obra durante la etapa de construcción, dando plena conformidad a las tareas realizadas por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - OBRAS ANDINAS S.A. - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESA (UTE), tendrá bajo su exclusiva responsabilidad, a partir de la Recepción Provisoria mencionada en el Artículo 1°, llevar a cabo la Operación y Mantenimiento de la Obra garantizando la calidad, seguridad y confiabilidad del suministro cumpliendo la totalidad de la reglamentación aplicable.-

ARTÍCULO 4°: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, comuníquese a la Distribuidora Energía San Juan S.A. y a JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - OBRAS ANDINAS S.A. - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESA (UTE). Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Fecho. Archívese.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
Cta. Cte. 12.728 Septiembre 05. \$ 510.-

LICITACIONES

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-2933/17
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de un sillón odontológico.-
Destino: Servicio de Odontología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **12/09/17 - Hora: 09:00 horas.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.733 Septiembre 05-06. \$ 260.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-3008/17
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de insumos.-

Destino: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **13/09/17 - Hora: 09:30 horas.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.732 Septiembre 05-06. \$ 260.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-3025/17
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de insumos.-

Destino: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **13/09/17 - Hora: 10:00 horas.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-



221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
 Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
 Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
 E-mail: comprashmvq@gmail.com
 Cta. Cte. 12.731 Septiembre 05-06. \$ 257.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DR. MARCIAL V. QUIROGA
 Expte. N° 803-3094/17
 COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de un bevacizumab.-
 Destino: Servicio de Oftalmología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
 Apertura de Sobres: **14/09/17 - Hora: 09:30 horas.**-
 Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
 Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
 Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
 Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
 Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
 E-mail: comprashmvq@gmail.com
 Cta. Cte. 12.730 Septiembre 05-06. \$ 255.-

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 ÁREA COMPRAS Y
 CONTRATACIONES
 INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 4411, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación integral de dos ascensores con sus mantenimientos integrales" en el edificio sede de la Sucursal SAN JUAN (S. J.).
 La fecha de apertura de las propuestas se realizará el **27/09/17 a las 12:30 Hs.** en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° Piso Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.
 Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal San Juan (S.J.).
 Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-
 COSTO ESTIMADO: \$ 3.855.000,00 más IVA.-
 Fdo: Pablo M. Perazzo
 2° Jefe de División -7244

N° 55.517 Septiembre 04/07. \$ 450.-

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON
 SAN JUAN
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017**

Objeto: Contratación de carpas para ser utilizadas en las diferentes exposiciones y muestras que se realizarán dentro de la 9° Edición de la Feria de la Cultura Popular y el Libro 2017, desde el 28/09/2017 al 08/10/2017 inclusive.
 Fecha de Apertura: **15 de Septiembre de 2017.**
 Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.
 Hora de Apertura: **10,00 hs.**
 Recepción de ofertas: hasta las 09,00 hs. del día de apertura.
 Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.
 Valor del Pliego de Condiciones: \$ 3.200,00-
 Presupuesto Oficial: Pesos Un millón seiscientos nueve mil cuatrocientos (\$1.609.400,00).
 Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente Municipal
 Municipalidad de Rawson
 Cta. Cte. 12.720 Septiembre 04/06. \$ 300.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
 EXPEDIENTE N° 700-0908-2017**

"DEJAR SIN EFECTO" EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL N° 03-2017 - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0436-MHF-2017"

"CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA CARGA DE COMBUSTIBLES; EL QUE SE ENCUENTRA IMPLEMENTADO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON DESTINO A TODAS LAS MOVILIDADES DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL; LA CUAL ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA "07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 9:00HS."

Fdo.: Rosa Angélica Pesquera
 Dirección de Coordinación Administrativa
 Ministerio de Hacienda y Finanzas

Cta. Cte. 12.721 Septiembre 04-05. \$ 160.-



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD

MINISTERIO DE TRANSPORTE

NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2017

OBRA: CARPETÍN DE 0,05 M DE ESPESOR, CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, RUTA NACIONAL N° 150 -TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 S. ROQUE - RODEO - SECCIÓN: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 FIN SUP. S. ROQUE (KM. 223,27) - ACC CAMP. DNV (I) (KM. 236,11), PROVINCIA DE SAN JUAN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.936.670,61) referidos al mes Abril de 2017

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 439.366,71).

PLAZO DE OBRA: 6 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00)

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 24 de Agosto de 2017 en www.vialidad.gov.ar—> "Licitaciones"—> "Obras"—> "Licitaciones en Curso"—> "Licitación Pública Nacional N° 150".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará el **25 de Septiembre de 2017, a las 11 Hs.**

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 743/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar—>

"Licitaciones"—> "Obras"—> "Licitaciones en Curso"—> "Licitación Pública Nacional N° 71/2017 - Ruta Nacional N° 150".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono [+54 011 4343-8521](tel:+5401143438521) interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

Cta. Cte. 12.675 Agosto 24/Septiembre 14. \$ 4.575.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1970 -17

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 1393-P-
DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09;
autorizada por Resolución N° 1140-H.P.D.G.R.-17, de
fecha 22 de Agosto de 2017.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y
REACTIVOS GENERALES.-

DESTINO: EL SERVICIO DE FARMACIA PARA
EL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE
ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **12 DE SEPTIEMBRE DE
2017 HORA: 09.00**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEP.
COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SUM
(Salón de Usos Múltiples), 1° piso del Edificio Nuevo
del H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente

Cta. Cte. 12.722 Septiembre 04-05. \$ 280.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0682-2017

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 14, Art. 68 de la Ley de
Contabilidad de la Provincia de San Juan; autorizada
por Resolución N° 1177-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA
30 DE AGOSTO DE 2017.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DE ASESORES
EXTERNOS NORMAS ISO 9001

DESTINO: SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:

15/09/2017 a las 09:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE
H.P.D.D.G.R.

-Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que
debe operarse a apertura de la Contratación, resultare
no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil
siguiente.-

Cta. Cte. 12.723 Septiembre 04-05. \$ 280.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
**Expte N° 803-2281/17
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Reparación de videocolonoscopio modelo
13905 NKS

DESTINO: Servicio de Gastroenterología del
Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V.
Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **08/09/17 Hora: 10:00 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE
PLIEGOS: División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de
Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.724 Septiembre 04-05. \$ 270.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
**Expte N° 803-0596/17
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de un mamógrafo digital directo
DESTINO: Servicio de Diagnóstico por Imágenes del
Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V.
Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **12/09/17 Hora: 10:00 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$
5.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE
PLIEGOS: División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de
Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.725 Septiembre 04-05. \$ 275.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
**Expte N° 803-2377/17
COMPRA DIRECTA**



OBJETO: Compra de equipamiento biomédico
DESTINO: Servicio de Gastroenterología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.
APERTURA DE SOBRES: 12/09/17 Hora: 11:00 hs.
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.
COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.726 Septiembre 04-05. \$ 272.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-0016/17
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

OBJETO: Provisión e instalación de alarma para detención de incendios.
DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.
APERTURA DE SOBRES: 20/09/17 Hora: 09:00 hs.
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.
COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.727 Septiembre 04-05. \$ 270.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Llamado a Licitación
Objeto: AMPLIACIÓN,,
REFUNCIONALIZACIÓN
Y REFACCIÓN**

**ESCUELA OBISPO ZAPATA
DPTO. CAUCETE
PROVINCIA DE SAN JUAN**

Licitación Pública Nacional N° 01/2017
Presupuesto Oficial \$ 46.780.540,00 Capacidad de contratación mínima: \$35.085,405,00, Plazo de Ejecución de la Obra: 480 (cuatrocieritos ochenta) días corridos contando a partir de la fecha que se suscriba el Acta de Inicio de Obra.
Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.
Fecha de apertura: **10/10/2017- Hora: 09:00 Hs.**
Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda 2° Piso Núcleo 6. Sito en Av. Libertador y Las Heras - Centro Cívico San Juan. Plazo de entrega: 10/10/2017 Hora: 8:30 Hs, Oficina de PROMER II ubicada en 2° Piso Núcleo 3 - Ministerio de Educación- Centro Cívico.
Valor del pliego \$ 0,00
El Pliego será descargado gratuitamente del sitio <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar>
Consulta: Hasta el día 27 de Setiembre inclusive al correo: infraestructuraescolar@sanjuan.gov.ar
Financiamiento:
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II -Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural-Préstamo BIRF N°8452-AR
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN
Cta. Cte. 12.694 Agosto 28/Septiembre 08 \$ 1.600.-

ORDENANZAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2814**

Ciudad de Santa Lucía, 10 de Agosto de 2017.-
VISTO:
CONSIDERANDO:
POR ELLO:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Denomínase Barrio “Jardín S.M.A.T.A”, al Barrio ubicado al Norte de B° Recuerdos de Provincia, al Sur B° Medalla Milagrosa, al Este B° Roque Sáenz Peña y al Oeste de Av. Circunvalación.-
Artículo 2°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 1 con orientación de Sur a Norte, del Barrio Jardín S.M.A.T.A, con el nombre de “CALLE SIERRAS AZULES” según plano adjunto que se anexa e



identifica como Anexo I del presente despacho.-
Artículo 3°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 2 con orientación de Sur a Norte, del Barrio Jardín S.M.A.T.A, como “CALLE PASAJE RAMADA” según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 4°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 3 con orientación de Sur a Norte, del Barrio Jardín S.M.A.T.A, como “CALLE AGUSTÍN ANDRÉS TROTTA”, (proyectada de B° Recuerdos de Provincia) según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 5°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 4 con orientación de Sur a Norte, del Barrio Jardín S.M.A.T.A, como “4 DE DICIEMBRE” (Proyectada de B° Roque Sáenz Peña), según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 6°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 5 con orientación de Este a Oeste, del Barrio Jardín S.M.A.T.A, como “ALKAZAR” según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 7°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 6 con orientación de Este a Oeste, del Barrio Jardín S.M.A.T.A, como “VILLICÚM” según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 8°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 7 con orientación de Este a Oeste, del Barrio Jardín S.M.A.T.A, como “MERCEDARIO” según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 9°: Denomínase al espacio Verde del B° Jardín S.M.A.T.A con el nombre de “PLAZA AMISTAD”, según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 10°: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá las medidas conducentes a la oportuna señalización a efectos de cumplimentar la presente y en un todo de conformidad con el plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente Despacho.

Artículo 11°: Remítase, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Santa Lucía, copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan.-

Artículo 12°: Ordénase a la División Cómputos de la Municipalidad de Santa Lucía, que tome el registro informático de la presente Ordenanza.-

Artículo 13°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Juan Manuel Roca

Presidente Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Fdo: Daniel Fabián Gómez -
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante -
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SANTA LUCÍA

DECRETO N° 318

San Juan, 17 de Agosto de 2017.

POR ELLO:

EL INTENDENTE INTERINO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N°2814-CD-17, de fecha 10 de Agosto de 2017, la que en su parte resolutive expresa:Artículo

1°: Denomínase Barrio “Jardín S.M.A.T.A”, al Barrio ubicado al Norte de B° Recuerdos de Provincia, al Sur B° Medalla Milagrosa, al Este B° Roque Sáenz Peña y al Oeste de Av. Circunvalación.- Artículo 2°:

Denomínase a la calle PROYECTADA N° 1 con orientación de Sur a Norte, del Barrio Jardín S.M.A.T.A, con el nombre de “CALLE SIERRAS AZULES” según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 3°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 2 con orientación de Sur a Norte, del Barrio Jardín S.M.A.T.A, como “CALLE PASAJE RAMADA” según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-Artículo 4°:

Denomínase a la calle PROYECTADA N° 3 con orientación de Sur a Norte, del Barrio Jardín S.M.A.T.A, como “CALLE AGUSTÍN ANDRÉS TROTTA”, (proyectada de B° Recuerdos de Provincia) según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-

Artículo 5°: Denomínase a la calle PROYECTADA N° 4 con orientación de Sur a Norte, del Barrio Jardín S.M.A.T.A, como “4 DE DICIEMBRE” (Proyectada de B° Roque Sáenz Peña), según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-Artículo 6°:

Denomínase a la calle PROYECTADA N° 5 con orientación de Este a Oeste, del Barrio Jardín S.M.A.T.A, como “ALKAZAR” según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-Artículo 7°:

Denomínase a la calle PROYECTADA N° 6 con orientación de Este a Oeste, del Barrio Jardín S.M.A.T.A, como “VILLICÚM” según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.-Artículo 8°: Denomínase a la calle

PROYECTADA N° 7 con orientación de Este a Oeste,



del Barrio Jardín S.M.A.T.A, como "MERCEDARIO" según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.- Artículo 9º: Denominase al espacio Verde del Bº Jardín S.M.A.T.A con el nombre de "PLAZA AMISTAD", según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente despacho.- Artículo 10º: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá las medidas conducentes a la oportuna señalización a efectos de cumplimentar la presente y en un todo de conformidad con el plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente Despacho. Artículo 11º: Remítase, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Santa Lucía, copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan.-Artículo 12º: Ordénase a la División Cómputos de la Municipalidad de Santa Lucía, que tome el registro informático de la presente Ordenanza.-Artículo 13º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-
Fdo: Juan Manuel Roca
A/C de Intendencia
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía
" C.P. Roberto Gutiérrezz
Secretario de Hacienda, Finanzas y
Administración
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía
Cta. Cte. 12.729 Septiembre 05. \$ 950.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, comunica en autos N° 5121, "ARAGÓN, ALICIA MARINA - S/Concurso Preventivo", la siguiente resolución judicial que en su parte pertinente expresa: San Juan, 05 de Julio de 2017. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. ALICIA MARINA ARAGÓN, DNI 1.830.419 calificando, a los fines de la designación de sindicatura al presente como categoría "B". Martes Notificaciones en Secretaría.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Sindicatura: CPN Fernando Javier Ciancio; Domicilio: Jujuy 190 Sur, Primer Piso.- Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 55.928 Agosto 31/Septiembre 06. \$ 470.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

JUZGADO LETRADO DE JÁCHAL, en autos N° 38.884, caratulados "PAZ DEL SUR S.R.L. - S/Inscripción de Sociedad", con fecha 29 de Octubre de 2015, ha ordenado publicar edictos: Denominación: PAZ DEL SUR.- Domicilio Social: Juan de Echegaray 623, Jáchal, Provincia de San Juan.- Duración: 99 años.- Objeto: a) Comercial: A la compra, venta y/o permuta a la explotación e importación de bienes muebles, inmuebles, semovientes y rodados en general. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, administración o intermediación de estas operaciones sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. c) Financieras: Mediante la inversión o aporte de capitales a empresas o sociedades constitutivas o a constituirse y particulares en negocios de cualquier naturaleza, presentes o futuros, constitución o transferencia de hipotecas.- Capital Social: El capital se fija en la suma de Veinte Mil Pesos, (\$ 20.000) representado por veinte cuotas iguales de Mil Pesos (\$ 1000).- Socios: Sra. Solana Javiera Paratore, suscribe diez cuotas que ascienden a \$ 10.000 y la Sra. Andrea Natalia Otiñano, diez cuotas iguales que ascienden a \$ 10.000. Todos los aportes se realizan en dinero en efectivo.-

Gerencia: Administración y representación estará a cargo de los socios.- Fdo: Dr. Pablo Oritja Juez. Jáchal, San Juan, 3 de Agosto de 2017.-

N° 56.007 Septiembre 05. \$ 200.-

EDICTO

Por orden del Juez del Registro Público, fechada el 4 de agosto de 2017 en los autos 21.254, caratulados "SJ SRL - Cesión de Cuotas - Gerente", se ha ordenado publicar la siguiente modificación del contrato social de SJ SRL, CUIT N° 30-71172862-3: Que por Acta N° 5 del 7 de Noviembre de 2016, el Sr. César Alejandro Escobedo, cede y transfiere a favor de Claudia Marcela Sassu, el 100% de las cuotas sociales de su propiedad en la sociedad denominada SJ SRL lo que representa Doscientas Veinticinco Cuotas del Capital social que importan el 45%. Que a partir de la presente cesión el artículo cuarto del contrato social quedará conformado de la siguiente manera: La Sra. Claudia Marcela Sassu, Cuatrocientas Setenta y Cinco (475) cuotas que representa el



Noventa y Cinco por ciento (95%) del capital social; y la Sra. Andrea Beatriz Mosquera, veinticinco (25) cuotas que representan el cinco por ciento (5%) del capital social. Que según el nuevo artículo 5 del contrato social la Administración y Representación de la Sociedad queda a cargo de la Sra. Claudia Marcela Sassu, CUIT N° 27-18618387-3 exclusivamente. Que en virtud de lo expuesto los socios en forma unánime aceptan la renuncia presentada al cargo de Gerente por parte del Sr. César Alejandro Escobedo, aceptando además su rendición de cuentas. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión.-

Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.
Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 56.000 Septiembre 05. \$ 230.-

EDICTO

CERTIFICO: Que por disposición del **Registro Público de Comercio, en autos 21.299, “T L SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.R.L. - Inscripción de Contrato”**, se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Irene Margarita Gutiérrez, argentina, con D.N.I. N° 10.592.441, de 64 años de edad, soltera, de profesión Docente, con domicilio en calle 25 de Mayo 1566 Este, Santa Lucía, San Juan y Tito Gabriel Neira, argentino, con D.N.I. N° 8.238.272, con C.U.I.T. N° 20-08238272-1, de 67 años de edad, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Tucumán N° 276 Norte, Casa N° 5, Departamento Capital, San Juan.- Fecha del Instrumento Constitutivo: 15 de Agosto de 2017.- Objeto Social: El objeto social será el prestar servicios de prevención y seguridad patrimonial, vigilancia, custodia de caudales, cámaras de seguridad, alarmas y monitoreo de alarmas, circuitos cerrados de tv, personas, correspondencia impresa y virtual.- Domicilio Social: Av. Ignacio de la Roza 86 Oeste, 4to Piso, Depto. D, Capital, San Juan.- Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.- Capital Social: Pesos Cien Mil, representado por mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben íntegramente y en dinero en efectivo de la siguiente forma: la Sra. Irene Margarita Gutiérrez, \$ 50.000.00, vale decir 500 cuotas; y el Sr. Tito Gabriel Neira, \$ 50.000.00 vale decir 500 cuotas.- Administración y Representación Legal: Estará a

cargo del socio Tito Gabriel Neira, que queda designado gerente, estando a su cargo el uso de la firma legal, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros.-

Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.
Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 55.989 Septiembre 05. \$ 270.-

EDICTO

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, en autos N° 21.230, caratulados “BROKERS ANDINOS S.R.L. - S/Inscrip. Contrato Social”**, se ha ordenado la siguiente publicación: 1) Socios: Pablo Meglioli, D.N.I. N° 22.754.801, argentino, clase 1972, estado civil soltero, profesión Empresario, domiciliado en Av. Rioja 502 Sur, Ciudad de San Juan; y la Srta. Melina Belén Romera, D.N.I. N° 32.682.725, argentina, clase 1986, estado civil soltera, profesión Empresaria, con domicilio en Paso de los Andes 1201 Sur, B° Nuevo Los Álamos, Capital, San Juan.- 2) Razón Social: BROKERS ANDINOS S.R.L.- 3) Fecha de Constitución: 21/06/2017.- 4) Domicilio Social: Avenida Rioja 502 Sur, Ciudad de San Juan.- 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo, ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y aseguradores.- 6) Plazo de Duración: Cincuenta años desde la fecha de inscripción.- 7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00).- 8) Administración y Representación: A cargo del socio Pablo Meglioli, CUIT N° 20-22754801-1.- 9) Fiscalización: A cargo de los socios.- 10) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Marzo.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 55.991 Septiembre 05. \$ 280.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especialidad de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio en autos**



Nº “TRES BOCHAS S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social”, se ordena la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del Contrato Social de TRES BOCHAS SRL (Sociedad en formación) CUIT 30-71554398-9 cuyos lineamientos generales son los siguiente: Fecha de Constitución: 10 de Noviembre de 2016. Fecha Acta Modificatoria de Contrato Constitutivo: 24 de Noviembre de 2016 y 3 de Febrero de 2017.- Socios: Fernando Emilio Valdez, DNI 31.510.961, edad 30 años, nacionalidad argentino, nacido en Provincia de San Juan en fecha 24/11/1985 con domicilio en calle América 2750 Oeste, Barrio Jardín Policial, ocupación Licenciado en Comercio; Hugo Nicolás Sánchez, DNI 32.351.209, nacionalidad argentino, edad 30 años, nacido en fecha 24/07/1986 domiciliado en Paula Albarracín de Sarmiento 1203 Sur, Bº Porres, Ciudad de San Juan, ocupación Licenciado en Comercio Exterior y Andrés Dupont, DNI 32.750.497, edad 29 años, nacionalidad argentino, nacido en fecha 06/01/1987 en la Provincia de San Juan, domiciliado en calle Av. Rioja 741 Sur, ocupación Comerciante.- Denominación: TRES BOCHAS SRL.- Domicilio Social: Av Ignacio de la Roza 160 Oeste, Ciudad de San Juan.- Duración: El plazo de duración se establece por diez (10) años, que podrán ser prorrogados o disuelta la sociedad por decisión de los socios, de conformidad a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros en el País o en el Extranjero, las siguientes actividades:

Constructora: Dirección y realización de obras de naturaleza civil, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país; realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, y de arquitectura; la explotación por cuenta propia o de terceros.- Movimiento de suelos, preparación de terrenos para obras, demoliciones voladuras de edificios, construcción, reforma y reparación de edificios y casas residenciales y no residenciales. Obras de infraestructura del transporte y de redes de ingeniería civil. Terminación y acabado de obras, colocación de

cristales, yesería, colocación de cerámicos, limpieza exterior de edificios. Alquiler de maquinaria y equipos de construcción dotados de operarios. Obras artesanales, Compra, Venta e importación y exportación, de materiales para la construcción, eléctricos, mecánicos y maquinaria o elementos relacionados con materiales destinados a la construcción.- Prestar Servicios de Playa de Estacionamiento, Garage y Lavadero: Mediante el alquiler temporario, medido por hora, día, semana, quincena o mes, a través de cocheras fijas o variables, en espacios cubiertos, semi cubiertos o descubiertos, servicio de lavado de autos manual y/o con maquinaria especializada (interiores y exteriores).

Para la realización de este objeto la sociedad podrá comprar, locar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble. Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, prendas de vestir y marroquinería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensillos para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y tienda. Comprar, vender y/o distribuir por cuenta propia o de terceros, artículos de bazar y cristalería, ya fueren materias primas o productos elaborados, pudiendo extender su acción a importaciones, exportaciones, consignaciones y representaciones en general. Compra, venta, distribución, consignación, representación, de golosinas, galletitas, artículos de librería, mini calculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias y jabones de tocador. Compraventa al por mayor y menor de libros, exportación e importación de artículos de librería, libros, textos de estudio; papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, artículos de playa y todo aquello que sea anexo al ramo. Diseño de fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera; decoraciones



integrales; compra y venta de muebles y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación.

Limpieza: Fabricación y Distribución: de artículos y productos para la limpieza e higiene, comercialización de productos para la limpieza, como son: jabones en polvo, suavizantes para la ropa, detergentes, cloro, lavandinas, artículos de limpieza para el hogar y la industria (higiene industrial), productos de limpieza para suelos comunes, suelos o pisos cerámicos y otras superficies, artículos de limpieza para la higiene corporal, productos para baños y sanatorios, baños químicos, portátiles, móviles, venta o distribución de: detergentes líquidos, detergentes sólidos, blanqueadores, neutralizantes, quitamanchas, líquidos limpia vidrios, cristales, polvos jabonosos, plumeros, alfombrillas, artículos y elementos para limpieza de piletas de natación o piscinas, equipos para aromatización ambiental, productos para usos en higiene, limpieza y desinfección. **Prestación de Servicios de limpieza para empresas, hogares, oficinas, colegios, sanatorios, hospitales, clínicas, jardines de infantes, guarderías, comedores, sean estas entidades públicas o privadas. Compra y Venta de artículos y productos para la limpieza e higiene, de accesorios necesarios para llevar adelante los procesos de limpieza y desinfección:**, carros de limpieza, dispensers, baldes, cepillos, bolsas de residuos, guantes de goma, esponjas metálicas, guantes de látex, artículos para barrido de calles y aceras y la distribución y venta de envases plásticos **Importación y Exportación de maquinaria para elaboración de productos de limpieza y desinfección Reparación y Mantenimiento de Todo Tipo de Vehículos: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores nuevos y usados: reparación mecánica y automotriz, reparación eléctrica, reparación de sistemas de inyección electrónica, servicios usuales, reparación de la carrocería, reparación de partes de vehículos automotores diesel y otros, lavado, lustrado, rociado y pintado, reparación de pantallas y ventanas, reparación de asientos de vehículos automotores, reparación de neumáticos y cámaras de aire, ajuste o reemplazo, tratamiento anti óxido, instalación de partes y accesorios, venta, comercialización y distribución al**

por mayor y menor de todo tipo de partes tanto nacionales como importados, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores, tales como: neumáticos y cámaras de aire para neumáticos, bujías, baterías, equipo de iluminación, componentes y partes eléctricas, piezas y partes de carrocería, repuestos de vehículos livianos y pesados, entre otros relacionados en el área automotriz, el comercio al por mayor y menor de cualquier tipo de artículo, y la realización de servicios secundarios a la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercadería. El comercio al por mayor a propia cuenta relacionado al comercio al por mayor doméstico así como también al comercio al por mayor internacional (importaciones/exportaciones). El comercio al por mayor es la reventa de productos nuevos o usados a minoristas, comercio de empresa a empresa, tales como usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales; o reventa a otros mayoristas; y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas. **Representaciones y Mandatos:** Mediante el ejercicio de representaciones, concesiones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administraciones de mercaderías recibidas en depósito pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes, tanto nacionales como extranjeros, vinculadas a los actos y negocios comprendidos en las actividades enunciadas La sociedad para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos que considere necesarios, relacionado directa o indirectamente con su objeto social, con las limitaciones establecidas en el Art. 18, 19, y 20 de la Ley 19.550.- **Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000).-**

Cierre de Ejercicio: 31 De Diciembre de cada año.
Administración y Representación: Socio Gerente: Fernando Emilio Valdez, 20-31510961-3.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 55.999 Septiembre 05. \$ 1.230.-



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Sr. Presidente de la Sala Primera de la Cámara Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, Dr. Gilberto Riveros, en autos N° 22.358 (5° JCC N° 77.112), caratulados: "GARAY, CARLINA - S/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a los Sres. MERCEDES ALICIA BENITEZ, MARÍA ESTER BENITEZ y herederos de la Sra Carlina Garay, para que en el término de cinco días, concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial si correspondiere.- Publíquense edictos por dos días. San Juan, 31 de Agosto de 2017. Dra. Gabriela Médici de Luluaga, Abogada - Secretaria.-

N° 55.978 Septiembre 04-05. \$ 150.-

EDICTO

El Octavo Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 114.396, "RUIZ DE MORENO, LAURA MABEL - S/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a los demandados JACINTA ADALCIRA HERRERA CRUZ DE RUIZ, L.C. N° 2.259.915, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble que se identifica como sigue: Ubicación: Av. José Ig. de la Roza 833 Oeste, Capital; N.C. Nro. 01-43-070620; Inscripción en el R.G.I.: N° 4383, F° 83, T° 35, Dpto. Capital, Zona B, Año 1964; Titular: Herrera de Ruiz, Jacinta Adalcinta; Destino: Vivienda urbana; Medidas y Linderos: N: Con NC 01-43-070640, mide 8,63 m; S: Con Av. I. de la Roza, mide 8,88 m; E: Con NC 01-43-070640, mide 31,55 m; y O: Con NC 01-43-060620, mide 29,96 m; Superficie: s/m 267,26 m2 (Plano D.G.C. N° 01-265993-09); para que dentro del plazo de cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Walter R. Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.973 Septiembre 04-05. \$ 380.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ABSALON SERGIO AMARFIL y de JUANA ARGENTINA TEJADA, en autos N° 161.027, caratulados: "AMARFIL, ABSALON SERGIO Y TEJADA, JUANA ARGENTINA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.998 Septiembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. JUANA ISIDRA LUNA, DNI N° 0.940.885 y DAMASO ABRAHAN GUZMÁN, DNI N° 3.013.507 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 160.981, caratulados "GUZMÁN, DAMASO ABRAHAN Y LUNA, JUANA ISIDRA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Agosto de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 55.516 Septiembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ANDRÉS SOLERA, en autos N° 18.200, caratulados: "SOLERA, GUSTAVO ANDRÉS - S/Sucesorio". Publíquese por



tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 55.993 Septiembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BENICIO FELIPE SALINAS y LEONOR NATIVIDAD DÍAZ, **en autos N° 16.584, caratulados: "SALINAS, BENICIO FELIPE Y DÍAZ, LEONOR NATIVIDAD - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 55.997 Septiembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS, ADELA LUCRECIA **en autos N° 159.561, caratulados "VILLEGAS, ADELA LUCRECIA - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 1 de Septiembre de 2017. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 56.004 Septiembre 05. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUATTROPANI, JULIO ALBERTO **en autos N° 161.522, caratulados "QUATTROPANI, JULIO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 22 de Agosto de 2017. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 55.994 Septiembre 05. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SEGUNDO POBLETE y MARÍA TERESA MERCADO, **en autos N° 162.176, caratulados "POBLETE, OSCAR SEGUNDO Y MERCADO, MARÍA TERESA - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 22 de Agosto de 2017. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 55.990 Septiembre 05. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDINO VILA y JUANA ISIDRA GUTIÉRREZ, **en autos N° 156.086, caratulados "GUTIÉRREZ, JUANA ISIDRA Y VILA, SEGUNDINO - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 25 de Agosto de 2017. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 56.005 Septiembre 05. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HÉCTOR FARFAN, **en autos N° 161.376, caratulados "FARFAN, HUGO HÉCTOR - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 11 de Agosto de 2017. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 56.002 Septiembre 05. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. COSCIA, MÓNICA ALEJANDRA **en autos N° 161.263, caratulados: "COSCIA, MÓNICA ALEJANDRA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Agosto de 2017. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 56.003 Septiembre 05. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELINA SIPRIANA CHÁVEZ, D.N.I. 4.661.859 Y PEDRO DAMIÁN BARRIOS, D.N.I. 6.751.141 a estar a derecho en el término de treinta días, **en autos N° 162.464, caratulados "CHÁVEZ, ELINA SIPRIANA Y BARRIOS, PEDRO DAMIÁN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 29 de Agosto de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 55.987 Septiembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMMA ALBERTA CÁCERES, D.N.I. 0.948.585 a estar a derecho en el término de treinta días, **en autos N° 162.295, caratulados "CÁCERES, EMMA ALBERTA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 24 de Agosto de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 55.986 Septiembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JEORGINA EMILIA SOSA D.N.I. 4.490.957 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N°161.586 caratulados "SOSA, JEORGINA EMILIA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 17 de Agosto de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 55.501 Septiembre 01/05. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ARMADA, ANTONIO (DNI 29900) Y RUARTE, LIDIA DIOMEDES (DNI 3.804.066) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.019, caratulados "ARMADA, ANTONIO Y RUARTE, LIDIA DIOMEDES - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 25 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.985 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUAN BENITO MONTAÑA (DNI 7.938.138) a estar en derecho en el

plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.336, caratulados "MONTAÑA, JUAN BENITO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 31 de Agosto de 2017. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 55.954 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ, LIA NELLY y de VARGAS, ARMÍN ENILSEN, **en autos N° 162.119, caratulados: "PÉREZ, LIA NELLY Y VARGAS, ARMÍN ENILSEN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.967 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TOBARES, MARCELO ARGENTINO y de CARRIZO, NORMA DOLI, **en autos N° 162.029, caratulados: "TOBARES, MARCELO ARGENTINO Y CARRIZO, NORMA DOLI - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los



coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.969 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR ROMERO y HERMINIA GLADYS PALLERO, **en autos N° 160.048, caratulados: "ROMERO, JULIO CÉSAR Y PALLERO, HERMINIA GLADYS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.949 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ GÓMEZ, HERNÁN DARÍO, **en autos N° 161.896, caratulados: "MUÑOZ GÓMEZ, HERNÁN DARÍO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.979 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a

herederos y acreedores de AMOR, DORA y MARTI, ANTONIO, **en autos N° 161.183, caratulados: "AMOR, DORA Y MARTI, ANTONIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Agosto de 2017. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 55.963 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.863, caratulados "ZALAZAR JOFRÉ, MARIO ALEJANDRO Y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ESTHER ARGENTINA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ZALAZAR JOFRÉ, MARIO ALEJANDRO Y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ESTHER ARGENTINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.951 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 161.741, caratulados "AMBERKA, ALBERTO DANIEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AMBERKA, ALBERTO DANIEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 1 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.959 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BALMACEDA, EUDORO **en autos N° 161.959, caratulados: "BALMACEDA, EUDORO - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo



previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 15 de Agosto de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 55.943 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz de Angaco, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA MILA AGÜERO, en autos **5.507/17, caratulados: "AGÜERO, GRACIELA MILA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Art. 682 y 692 del C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 3319 y cc).- Fdo: Mabel Susana López, Juez. San Juan, 31 de Agosto de 2017. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 55.938 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Autos N° 10.681/16, caratulados "CORNEJO, NICOLÁS - Sucesorio", tramitados ante el **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**. Cítese y emplácese por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. NICOLÁS CORNEJO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en la forma prescripta en los Arts. 682; 683 y 692 del C.P.C.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 17 de Agosto del 2017. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 55.507 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos **N° 39.287, "BALMACEDA, MARCELINO FULGENCIO y GÓMEZ, ROMUALDA FRANCISCA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. BALMACEDA, MARCELINO FULGENCIO D.N.I. N° 6.741.263 y de la Sra. GÓMEZ, ROMUALDA FRANCISCA D.N.I. N° 1.397.866.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un

diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 18 de Abril de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 55.977 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos **N° 39.286, "BALMACEDA, ROSAS ROQUE - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante BALMACEDA, ROSAS ROQUE D.N.I. N° 13.342.309.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 23 de Septiembre de 2016. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 55.976 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA YOLANDA QUIROGA y de AURELIANO ANTONIO VARGAS, en autos **N° 17.713, caratulados: "QUIROGA, ANA YOLANDA y VARGAS, AURELIANO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Agosto de 2017. Fdo: Dra. M. Eugenia Barassi, Juez Subrogante. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 55.984 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMALIA CELINA SAMAT, D.N.I. F8.094.257 a estar a derecho en el término de treinta días en autos **N° 161.492, caratulados "SAMAT, AMALIA CELINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 22 de Agosto de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 55.964 Septiembre 04/06. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	7.730,00
Impresiones.....	\$	-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	160,00
Total.....	\$	7.890,00

04-09-17